

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

10 de mayo de 2017
Español
Original: chino/inglés

Primer período de sesiones

Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

No proliferación de las armas nucleares

Documento de trabajo presentado por China

1. La prevención de la proliferación de las armas nucleares es una medida eficaz y necesaria para lograr la prohibición completa y la destrucción total de este tipo de armas e incide directamente en la paz y la estabilidad en los ámbitos mundial y regional, así como en el bienestar de todos los pueblos. Las causas profundas de la proliferación nuclear son complejas y tanto las causas como los síntomas de la proliferación nuclear deberían abordarse con un enfoque integrado. Se deberían redoblar los esfuerzos en favor de la no proliferación nuclear en el marco de la gobernanza nuclear mundial.
2. Los Estados deberían procurar la seguridad universal y eliminar las causas profundas de la proliferación nuclear. Además, los Estados deberían descartar el pensamiento de “suma cero” y la mentalidad de la guerra fría, establecer un concepto de seguridad que sea común, integrado, cooperativo y sostenible y asumir la idea de la comunidad de destino común para la humanidad. Asimismo, los Estados deberían respetar y atender plenamente los intereses legítimos en materia de seguridad de cada Estado y no escatimar esfuerzos en la creación de un entorno internacional pacífico y estable.
3. La cuestión de la proliferación de las armas nucleares debería abordarse de manera pacífica por la vía política y diplomática. Los Estados deberían mantener el diálogo y la negociación en el marco del derecho internacional vigente y abstenerse de recurrir automáticamente a las sanciones o al uso o la amenaza del uso de la fuerza y no deberían utilizar la no proliferación como pretexto para alcanzar otros objetivos.
4. Todos los Estados deberían desechar el doble rasero y el oportunismo, mantener la autoridad del régimen de no proliferación nuclear, cumplir plenamente y de manera cabal y equilibrada todas sus obligaciones dimanantes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, abstenerse de establecer normas de no proliferación basadas en la existencia o la ausencia de afinidades entre los Estados, defender el multilateralismo y reforzar constantemente el carácter justo, razonable y no discriminatorio del régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares sobre la base de la participación universal y la adopción de decisiones de manera democrática y prestar la debida atención a la cuestión de los



graves desequilibrios entre la oferta y la demanda de materiales nucleares en algunos países y adoptar medidas efectivas destinadas a corregir esta situación.

5. Se debería consolidar y fortalecer la condición que tiene el Tratado de piedra angular del régimen internacional de no proliferación, de modo que se intensifiquen la autoridad y la eficacia del Tratado y se asegure el pleno respeto de las disposiciones pertinentes del Tratado.

6. Se debería reforzar la universalidad del Tratado y los países que aún no lo hayan hecho deberían adherirse a él en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares a la mayor brevedad posible y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de conformidad con las disposiciones del Tratado.

7. Es preciso potenciar al máximo el papel de las Naciones Unidas y de los demás mecanismos y organizaciones internacionales pertinentes, así como aplicar escrupulosamente las resoluciones [1540 \(2004\)](#) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad. Se debería llevar a cabo una labor seria de promoción de la universalidad de los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA y sus protocolos adicionales. Todos los países deberían seguir mejorando sus mecanismos de control de las exportaciones de material nuclear y apoyar las iniciativas del Comité Zangger y del Grupo de Suministradores Nucleares en este sentido.

8. Todos los Estados deberían adherirse a los principios de imparcialidad y equilibrio y abordar correctamente la relación entre la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Ninguna de las medidas que se adopten para prevenir la proliferación de las armas nucleares debería socavar los derechos legítimos de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Asimismo, habría que prohibir todas las actividades de proliferación que se realicen bajo el pretexto de una utilización con fines pacíficos.

9. Una de las causas profundas de las cuestiones críticas relativas a la proliferación nuclear es que no se respetan por igual las preocupaciones en materia de seguridad de los países pertinentes. La cuestión nuclear iraní y la cuestión nuclear de la península de Corea tienen una incidencia directa en el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares y en la paz y estabilidad de las regiones afectadas.

10. En este sentido, China acoge con beneplácito los progresos realizados desde el Día de Aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto. El Plan de Acción es un acuerdo internacional concertado por el E3/UE+3 y la República Islámica del Irán después de largas y duras negociaciones y que el Consejo de Seguridad ha hecho suyo. Todas las partes deberían acentuar su voluntad política, cumplir fielmente sus obligaciones y mantener y aplicar conjuntamente el Plan de Acción.

11. Todas las partes interesadas deberían seguir oponiéndose al desarrollo o despliegue de armas nucleares en la península de Corea y aplicar de forma estricta y exhaustiva las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la declaración conjunta de fecha 19 de septiembre. Todas las partes deberían actuar de manera responsable y dedicar esfuerzos adicionales para aliviar las tensiones, seguir trabajando de consuno para desactivar la cuestión nuclear en la península de Corea, volver pronto a la mesa de negociaciones y lograr la solución pacífica de esta cuestión, la desnuclearización de la península de Corea y una paz duradera y la sostenibilidad de la región por medio del diálogo. Con ese fin, China ha planteado el “enfoque de la doble vía” y la propuesta de “suspensión por suspensión” y esperamos que las partes interesadas tomen en consideración dicho planteamiento.